



Julián Andrés Rojas Camargo <julian.rojascamargo@gmail.com>

Envío de poder firmado – Registro de marca mixta “PISTIS”

1 mensaje

Pistis Group <gerencia@pistisgroup.co>
Para: julian.rojascamargo@gmail.com

27 de octubre de 2025, 5:32 p.m.

Doctor Julián, saludos.

Adjunto el poder firmado para adelantar el trámite de registro de la marca mixta “PISTIS” ante la SIC.

Un abrazo,

Luis Daniel Flórez Murillo

Representante Legal – Pistis Group S.A.S.

NIT 901.994.960-9

Obtener [Outlook para iOS](#)

 **Poder_PISTIS_abogado.pdf**
128K

Señores
División de Signos Distintivos
Delegatura de Propiedad Industrial
Superintendencia de Industria y Comercio
E.S.D

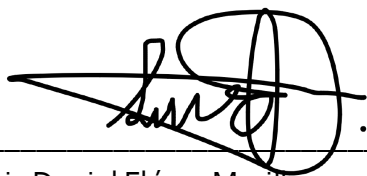
Referencia:	Solicitud de Registro de Marca en Colombia
Asunto:	Otorgamiento de Poder
Solicitante:	Pistis Group S.A.S NIT 901.994.960-9
Representante Legal	Luis Daniel Flórez Murillo CC. 1.077.632.745
Apoderado Especial	Julián Andrés Rojas Camargo CC. 1.144.105.071 – TP 380.099

Yo, Luis Daniel Florez Murillo, mayor de edad, vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.077.632.745 expedida en Santiago de Cali, obrando en calidad de representante legal de Pistis Group S.A.S, sociedad por acciones simplificada identificada con NIT 901.994.960-9, confiero poder amplio y suficiente al abogado Julián Andrés Rojas Camargo, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.105.071 expedida en Santiago de Cali, portador de la tarjeta profesional 380.099 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que, en nombre de la sociedad que represento, solicite, tramite y en general realice todas las gestiones necesarias para la obtención del registro de la marca mixta denominada "Pistis"

Por consiguiente, mi apoderado, además de las facultades inherentes que, según el artículo 77 del Código General del Proceso, se presumen incorporadas, también se encuentra facultado para recurrir, recibir, transigir, conciliar, notificarse, desistir, renunciar al derecho, sustituir el presente poder, así como para interponer recursos; y, en general, todas aquellas necesarias e indispensables para cumplir eficazmente el presente mandato.

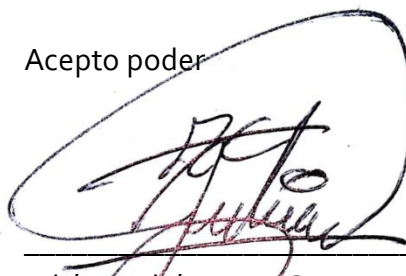
El presente poder se confiere en uso de la facultad otorgada por el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, por medio de mensaje de datos enviado desde la dirección de notificaciones judiciales contenida en el certificado de existencia y representación legal, presumiéndose auténtico y plenamente válido para todos los efectos legales. En virtud de esta disposición, no se requiere su presentación personal ni reconocimiento alguno adicional, garantizando así su eficacia dentro del presente proceso.

Atentamente



Luis Daniel Flórez Murillo
CC. 1.077.632.745
Representante Legal Pistis Group SAS

Acepto poder



Julián Andrés Rojas Camargo
CC. 1.144.105.071 – TP. 380.099
Abogado